

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00283.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en los escritos que militan a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por la parte demandante (derivados No. 29 y 33 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Requerir al Juzgado Quinto (5°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad capital, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0761 de fecha 08 de marzo del año 2019, el cual fue recibido en esa sede judicial el 27 de marzo del año 2019, según se desprende de la documental que obra en el expediente (derivado No. 33 del expediente digital).-

Oficiése por secretaría al Despacho Judicial que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **059**, hoy **05 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16365179def39162587fbb15da05804fcbd40a42f79b965b6a90b53781f0ca0d**

Documento generado en 04/04/2022 09:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>